

VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 660/12, originado pro SUTEBA, y;

CONSIDERANDO:

Que se firma un Convenio entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As., representado por el Dr. Alejandro Collia y la CTA Provincia, representada por el Secretario general Roberto Baradel, sobre Programas que conforman el Area de Políticas de Gobierno;

Que en el marco de dicho convenio se realizará el día 9 de mayo un Taller de Salud Sexual y Reproductiva desde la perspectiva de Género;

Que dicho Taller será abierto a la comunidad;

Que se trataran temas como diversidad sexual, anticoncepción, embarazo adolescente y embarazo no deseado;

Que se incluirá la temática de Consejeros de Salud Sexual y reproductiva.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Declárese de Interés Municipal el “Taller de Salud Sexual y Reproductiva ----- desde la Perspectiva de Género”.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 02 DE MAYO DE 2012.-

Registrado bajo el N° 03/2012.-